



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAZORLA**



JEFATURA DE POLICIA LOCAL

BANDO

CELEBRACIÓN DE LA TRADICIONAL "HOGUERA DE SAN ANTÓN"

La celebración de las hogueras se realizará durante los próximos días 12, 16 ó 19 de enero de 2019

La realización de las hogueras de San Antón se regirá por las siguientes normas:

- Para formalizar la inscripción, cada uno de los colectivos deberá estar representado por una persona mayor de edad. El Plazo de inscripción finalizará en cada uno de los días de la posible celebración a las 15:00 horas. Las solicitudes se realizarán en la Jefatura de Policía Local de Cazorla.
- Se determina que la celebración de las hogueras se realice los próximos días 12, 16 ó 19 de enero de 2019.
- Se deberá mantener una distancia de seguridad a los edificios colindantes de, al menos, 5 metros.
- Se evitará hacer la hoguera sobre zona pavimentada. Caso de estar pavimentada, habrá que echar una capa de 8 centímetros mínimos de arena.
- Queda prohibido el encendido de la hoguera bajo arbolado o sobre materia seca o cualquier otro producto inflamable.
- Deberán tomarse las medidas precautorias tendentes a evitar la propagación del fuego. (Extintor de polvo químico polivalente de al menos 3kg, respecto de zona de precaución, etc.)
- La persona identificada en el momento de la inscripción será la que figure como responsable de la celebración de la hoguera, que se identificará con nombre y documento nacional de identidad y ubicación de ésta.
- Durante la celebración del acto, se deberá contar con un extintor de polvo químico polivalente de, al menos, 3 kg., a fin de hacer frente a cualquier tipo de eventualidad.
- Una vez finalizados los actos deberán de apagarse la totalidad de los fuegos con agua y arena, cuidando sobre todo que no quede ningún tipo de rescoldo, dejando la zona en las debidas condiciones de limpieza y ornato público. De lo contrario, se aplicarán los artículos procedentes de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

En Cazorla, a 10 de Enero de 2019



El Alcalde

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6S2WP2YEBTZ3BZYHW5DZRALY | Fecha | 10/01/2019 13:04:56 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S2WP2YEBTZ3BZYHW5DZRALY | Página | 1/1 |

